

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 13:30 horas del día 29 veintinueve del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -

-----  
----- **ORDEN DEL DÍA:** -----  
-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----  
-----

**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Alejandro Muñoz Prado.** Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

-----  
Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----  
-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la omisión de la lectura y aprobación del acta correspondiente al Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 26 veintiséis del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

-----  
**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----  
-----  
-----

**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C34/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BOTA TIPO ANTIMOTÍN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Representante</b>
<b>1</b>	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	Gino Gerini Martínez Gallardo
<b>2</b>	JARO Internacional S.A. de C.V.	Gerardo Ramírez Espinoza
<b>3</b>	KING Uniformes S.A. de C.V.	José Luis González Ramos
<b>4</b>	SNIPER Comercializadora S.A. de C.V.	Alma Griselda Laurian Razón
<b>5</b>	Sidney Denisse Arteaga Gallo	Alejandro Gallo Gutiérrez
<b>6</b>	MAXI Uniformes S.A. de C.V.	Carlos Ponce Téllez
<b>7</b>	Grupo Comercial ONEGLIA S.A. de C.V.	Natalia Barajas Moreno

-----  
Se hizo de conocimiento a los miembros de la Comisión que se presentaron interesados al acto de apertura del presente concurso, cuyo registro se realizó posterior a las 12:50

horas, contraviniendo lo establecido en el acuerdo de la Comisión 01/31-E/16, para la modificación de las bases, que establecía lo siguiente: -----

...

**Acuerdo 01/31-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **MODIFICACIÓN A LAS BASES** del concurso C34/2016 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BOTA TIPO ANTIMOTÍN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” en su numeral 8 denominado **PRESENTACIÓN Y APERUTRA DE PROPUESTAS**, modificando lo siguiente: ----  
**DICE:** -----

**8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 26 de septiembre año 2016, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

**DEBE DECIR:** -----

**8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 29 de septiembre año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

**Los participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 12:20 horas y cerrará a las 12:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.**

...

Los interesados registrados fuera del tiempo establecido, según lo muestra la hoja de registro de asistencia de participantes, fueron los siguientes: -----

N°	Hora	Participante	Representante
1	12:51	Corporativo GLOBAL FORTUNE S.A .de C.V.	Sandra Pinedo Pérez
2	12:51	MULTITOTAL S. de R.L. de C.V.	Luis Oscar Lomelí Bernal
3	12:58	Puntada y Prendas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	José de Jesús López U.
4	12:58	Internacional de Seguridad y Comunicaciones S.A. de C.V.	Mary Carmen Camacho

Los miembros de la Comisión, decidieron no recibir las propuestas de los interesados cuyo registro fue posterior al establecido en las bases del proceso. -----

Una vez dicho lo anterior, se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

En este punto de participación el Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión, mencionó que previo a la apertura de las propuestas económicas y técnicas de los participantes, se hiciera lectura de los participantes que asistieron a la junta aclaratoria del proceso en mención, debido a que la asistencia de la junta aclaratoria era indispensable para la presentación de apertura , según lo indica el numeral 6 inciso d) de las bases que dice: -----

...

**d).-** La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será **obligatoria** ya que deberán de aceptar lo ahí señalado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia. -----

**LA INASISTENCIA A LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** -----

Se da inicio a la lectura de los participantes que asistieron a la junta aclaratoria del proceso, realizada el día 22 veintidós del mes de septiembre del 2016, siendo los siguientes: -----

<b>participante / Empresa</b>	<b>Representante</b>
<b>1. GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.</b>	Gino Gerini Martínez Gallardo.
<b>2. SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO</b>	Alejandro gallo Gutiérrez
<b>3. KING Uniformes S.A. de C.V.</b>	Luis González Romo.
<b>4. MULTITOTAL S. de R.L. de C.V.</b>	David Hernández Flores.
<b>5. Puntadas y Prendas Mexicanas S. de R.L. de C.V.</b>	Andrés G. de Quevedo Ochoa.
<b>6. Internacional de Seguridad y</b>	Julio Randolph Mayagoitia Stone.

---

**Comunicaciones S.A. de C.V.**

<b>7. SNIPER Comercializadora S.A. de C.V.</b>	Alma Griselda Laurían Bazón.
<b>8. MAXI Uniformes S.A. de C.V.</b>	Luis Gerardo Najera Pedroza.
<b>9. Grupo Comercial ONEGLIA S.A. de C.V.</b>	Jaime Castañeda García.
<b>10. Corporativo Global FORTUNE S.A. de C.V.</b>	Sandra Pineda Pérez

---

Se le informó al participante denominado JARO Internacional S.A. de C.V., representado por C. Gerardo Ramírez Espinoza, que su inasistencia a la junta aclaratoria, sería causal de descalificación del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso en mención. -----

El Lic. Armando González Farah, Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, le informó al participante que su propuesta quedaría en resguardo de la Dirección de la Comisión, y que no sería abierto. Así también le informó al participante que su propuesta sería devuelta una vez notificado el fallo del proceso en mención. -----

En este punto el participante denominado JARO Internacional S.A. de C.V., por voluntad propia, decidió retirarse del recinto.-----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

---

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)</b>
<b>1</b>	<b>GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.</b>	\$45'272,272.36 (Cuarenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 36/100 moneda nacional)
<b>2</b>	<b>KING Uniformes S.A. de C.V.</b>	\$43'556,866.68 (Cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos 68/100 moneda)

---

		nacional)
3	SNIPER Comercializadora S.A. de C.V.	\$55'837,611.52 (Cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos once pesos 52/100 moneda nacional)
4	Sidney Denisse Arteaga Gallo	\$47'153,879.36 (Cuarenta y siete millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 36/100 moneda nacional)
5	MAXI Uniformes S.A. de C.V.	\$44'576,116.92 (Cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil ciento dieciséis pesos 92/100 moneda nacional)
6	Grupo Comercial ONEGLIA S.A. de C.V.	\$49'769,783.76 (Cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 76/100 moneda nacional)

Así también se procedió con la recepción de muestras físicas de los participantes, registrándose lo siguiente: -----

	<b>GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.</b>	<b>KING UNIFORMES S.A. de C.V.</b>	<b>SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. de C.V.</b>
<b>PARTIDA</b>	MUESTRA FÍSICA	MUESTRA FÍSICA	MUESTRA FÍSICA
1	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
2	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

3	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
4	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
5	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
6	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
7	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
8	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

	<b>SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO</b>	<b>MAXIUNIFORMES S.A. de C.V.</b>	<b>GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. de C.V.</b>
<b>PARTIDA</b>	MUESTRA FÍSICA	MUESTRA FÍSICA	MUESTRA FÍSICA
1	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
2	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
3	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
4	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
5	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
6	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
7	ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
8	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

Se informa a los miembros de la Comisión que el participante denominado JARO Internacional S.A. de C.V., no dejó muestras físicas. -----

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del C34/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BOTA TIPO ANTIMOTÍN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**4.2.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C46/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS CON PLACAS BALÍSTICAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Representante</b>
<b>1</b>	BLITZKRIEG S.A. de C.V.	Carlos Gerardo Elizondo Cavazos
<b>2</b>	Representaciones OWL S.A. de C.V.	Oswaldo Reyes Limón
<b>3</b>	SNIPER Comercializadora S.A. de C.V.	Alma G. Laurian Razón
<b>4</b>	BAHER Asesores Integrales S.A. de C.V.	Rocío Bielsa Fernández

-----  
Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

En este punto de participación el Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión, mencionó que previo a la apertura de las propuestas económicas y técnicas de los participantes, se hiciera lectura de los participantes que asistieron a la junta aclaratoria del proceso en mención, debido a que la asistencia de la junta aclaratoria era indispensable para la presentación de apertura , según lo indica el numeral 6 inciso d) de las bases que dice: -----

...

**d).-** La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será **obligatoria** ya que deberán de aceptar lo ahí señalado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de

índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia. -----

**LA INASISTENCIA A LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** -----

Se da inicio a la lectura de los participantes que asistieron a la junta aclaratoria del proceso, realizada el día 22 veintidós del mes de septiembre del 2016, siendo los siguientes: -----

<b>participante / Empresa</b>	<b>Representante</b>
<b>INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>JULIO RANDOLPH MAYAGOITIA STONE</b>
<b>MULTITOTAL, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>DAVID HERNANDEZ FLORES</b>
<b>SNIPER COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.</b>	<b>ALMA GRISELDA</b>
<b>REPRESENTACIONES OWL</b>	<b>OSWALDO REYES</b>
<b>BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.</b>	<b>CARLOS ELIZONDO</b>

Se le informó al participante denominado BAHER Asesores Integrales S.A. de C.V., representado por C. Rocío Bielsa Fernández, que su inasistencia a la junta aclaratoria, sería causal de descalificación del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso en mención. -----

El Lic. Armando González Farah, Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, le informó al participante que su propuesta quedaría en resguardo de la Dirección de la Comisión, y que no sería abierto. Así también le informó al participante que su propuesta sería devuelta una vez notificado el fallo del proceso en mención. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)</b>
<b>1</b>	<b>BLITZKRIEG S.A. de C.V.</b>	<b>\$10'335,600.00 (Diez millones trescientos</b>

		treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)
2	Representaciones OWL S.A. de C.V.	\$10'701,000.00 (Diez millones setecientos un mil pesos 00/100 moneda nacional)
3	SNIPER Comercializadora S.A. de C.V.	\$13'050,000.00 (Trece millones cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del C46/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS CON PLACAS BALÍSTICAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a la Licitación Pública Nacional LPN16/2016 correspondiente al proyecto denominado “**SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO QUE INCLUYA: LA OPERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES, CON LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE LUZ ROJA PARA DETECCIÓN DEL PASO EN SEMÁFOROS.**” presentadas ante la Comisión el 26 veintiséis del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTO	AUTOTRAFFIC S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó

<b>Anexo 4 (Acreditación)</b>	Entregó Puebla, Puebla.
<b>Anexo 5 (Propuesta Técnica)</b>	Entregó
<b>Anexo 6 (Propuesta Económica)</b>	Entregó
<b>Anexo 7 (Estratificación)</b>	Entregó Mediana
<b>Currículum</b>	Entregó
<b>Carta del fabricante de tecnologías.</b>	Entregó
<b>Carta del fabricante de software.</b>	Entregó
<b>Copia simple de algún contrato.</b>	Entregó

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

**AUTOTRAFFIC S.A. de C.V.**

<b>PORCENTAJE OFERTADO</b>	40.00%
----------------------------	--------

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Lic. Leopoldo René Figueroa, Director General Administrativo de la Secretaría de Movilidad, se resuelve lo siguiente: ----

<b>AUTOTRAFFIC S.A. de C.V.</b>	
<b>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.</b>	SI CUMPLE
<b>TIEMPO MÁXIMO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN.</b>	SI CUMPLE
<b>ESCENARIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.</b>	SI CUMPLE
<b>DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.</b>	SI CUMPLE
<b>DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, LA EFICIENCIA Y EL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE MOVILIDAD.</b>	SI CUMPLE

<b>DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.</b>	SI CUMPLE
<b>DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, EFICIENCIA Y EL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE MOVILIDAD.</b>	SI CUMPLE
<b>SENSORES MEDIO AMBIENTALES</b>	SI CUMPLE
<b>SISTEMA DE REDUCCIÓN DE PARTÍCULAS CONTAMINANTES.</b>	SI CUMPLE
<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.</b>	SI CUMPLE
<b>SOFTWARE DE PROCESAMIENTO.</b>	SI CUMPLE
<b>PERSONAL DE PROCESAMIENTO.</b>	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a la Licitación Pública Nacional LPN16/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO QUE INCLUYA: LA OPERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES, CON LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE LUZ ROJA PARA DETECCIÓN DEL PASO EN SEMÁFOROS.”** adjudicando a la empresa denominada **AUTOTRAFFIC S.A. de C.V.**, por un porcentaje de hasta 40% del monto de cada infracción que sea efectivamente pagada a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo señalado en el punto 9 denominado **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases del presente concurso; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**4.4.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C37/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS**

**PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.”** presentadas ante la Comisión el 19 diecinueve del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----  
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----  
 -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>Grupo de Servicios Gráficos del Centro S.A. de C.V.</b>	<b>Impresores en OFFSET y Serigrafía S.C. de R.L.de C.V.</b>	<b>COFORMEX S.A. de C.V.</b>
<b>ANEXO 3 (Carta proposición)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>ANEXO 4 (Acreditación)</b>	León, Guanajuato.	Ciudad de México.	Ciudad de México.
<b>ANEXO 5 (Propuesta Técnica)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>ANEXO 6 (Propuesta Económica)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>ANEXO 7 (Estratificación)</b>	Pequeña	Mediana	Mediana
<b>Muestras físicas</b>	No participa en partidas que requieren muestra física.	ENTREGÓ	ENTREGÓ

<b>Ingreso anual equivalente al 20% de la propuesta.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Currículum Vitae.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Carta compromiso que cuenta con capacidad de respuesta.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Carta compromiso capacidad de entrega.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>MOVA PRINTING Solutions S.A. de C.V.</b>	<b>CR Impresores S.A. de C.V.</b>	<b>LITHO Formas S.A. de C.V.</b>
<b>ANEXO 3 (Carta proposición)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>ANEXO 4 (Acreditación)</b>	Guadalajara, Jalisco.	Guadalajara, Jalisco.	Tlanepantla, Estado de México.
<b>ANEXO 5 (Propuesta Técnica)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>ANEXO 6 (Propuesta Económica)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>ANEXO 7 (Estratificación)</b>	Pequeña	Pequeña	Gran Empresa.
<b>Muestras físicas</b>	ENTREGÓ	No participa en	NO ENTREGÓ

partidas que  
requieren muestra  
física.

<b>Ingreso anual equivalente al 20% de la propuesta.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Currículum Vitae.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Carta compromiso que cuenta con capacidad de respuesta.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Carta compromiso capacidad de entrega.</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>	2,500	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>2</b>	450	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>3</b>	900	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>4</b>	120	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>5</b>	10	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>6</b>	10	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>7</b>	10	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>8</b>	15	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>9</b>	300	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>10</b>	10	\$330.00	\$3,300.00
<b>11</b>	250	\$160.00	\$40,000.00

12	35	\$90.00	\$3,150.00
13	20	NO COTIZA	NO COTIZA
14	75	\$80.00	\$6,000.00
15	130	NO COTIZA	NO COTIZA
16	100	\$970.00	\$97,000.00
17	600	\$250.00	\$150,000.00
18	6,000	NO COTIZA	NO COTIZA
19	250	NO COTIZA	NO COTIZA
20	400	NO COTIZA	NO COTIZA
21	350	NO COTIZA	NO COTIZA
22	5	NO COTIZA	NO COTIZA
SUBTOTAL			\$299,450.00
I.V.A.			\$47,912.00
TOTAL			\$347,362.00

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,500	\$120.00	\$300,000.00
2	450	\$1,198.00	\$539,100.00
3	900	NO COTIZA	NO COTIZA
4	120	\$2,620.00	\$314,400.00
5	10	\$1,998.00	\$19,980.00
6	10	\$3,800.00	\$38,000.00
7	10	\$2,800.00	\$28,000.00
8	15	\$2,920.00	\$43,800.00
9	300	\$3,280.00	\$984,000.00
10	10	\$3,800.00	\$38,000.00

11	250	\$320.00	\$80,000.00
12	35	\$180.00	\$6,300.00
13	20	\$248.00	\$4,960.00
14	75	\$108.00	\$8,100.00
15	130	\$2,050.00	\$266,500.00
16	100	\$1,600.00	\$160,000.00
17	600	\$1,730.00	\$1,038,000.00
18	6,000	\$940.00	\$5,640,000.00
19	250	\$1,497.00	\$374,250.00
20	400	\$740.00	\$296,000.00
21	350	\$1,100.00	\$385,000.00
22	5	\$3,500.00	\$17,500.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,581,890.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,693,102.40</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$12,274,992.40</b>

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **COFORMEX S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	2,500	\$140.00	\$350,000.00
2	450	\$1,210.00	\$544,500.00
3	900	NO COTIZA	NO COTIZA
4	120	\$2,650.00	\$318,000.00
5	10	\$2,010.00	\$20,100.00
6	10	\$3,820.00	\$38,200.00
7	10	\$2,830.00	\$28,300.00
8	15	\$2,950.00	\$44,250.00
9	300	\$3,290.00	\$987,000.00

<b>10</b>	10	\$3,810.00	\$38,100.00
<b>11</b>	250	\$350.00	\$87,500.00
<b>12</b>	35	\$200.00	\$7,000.00
<b>13</b>	20	\$260.00	\$5,200.00
<b>14</b>	75	\$130.00	\$9,750.00
<b>15</b>	130	\$2,080.00	\$270,400.00
<b>16</b>	100	\$1,620.00	\$162,000.00
<b>17</b>	600	\$1,740.00	\$1,044,000.00
<b>18</b>	6,000	\$950.00	\$5,700,000.00
<b>19</b>	250	\$1,510.00	\$377,500.00
<b>20</b>	400	\$760.00	\$304,000.00
<b>21</b>	350	\$1,110.00	\$388,500.00
<b>22</b>	5	\$3,510.00	\$17,550.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,741,850.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,718,696.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$12,460,546.00</b>

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>	2,500	\$170.00	\$425,000.00
<b>2</b>	450	\$1,250.00	\$562,500.00
<b>3</b>	900	\$8,160.00	\$7,344,000.00
<b>4</b>	120	\$2,730.00	\$327,600.00
<b>5</b>	10	\$2,070.00	\$20,700.00
<b>6</b>	10	\$3,940.00	\$39,400.00
<b>7</b>	10	\$9,920.00	\$99,200.00
<b>8</b>	15	\$3,040.00	\$45,600.00

<b>9</b>	300	\$3,390.00	\$1,017,000.00
<b>10</b>	10	\$3,930.00	\$39,300.00
<b>11</b>	250	\$360.00	\$90,000.00
<b>12</b>	35	\$220.00	\$7,700.00
<b>13</b>	20	\$290.00	\$5,800.00
<b>14</b>	75	\$150.00	\$11,250.00
<b>15</b>	130	\$2,140.00	\$278,200.00
<b>16</b>	100	\$1,670.00	\$167,000.00
<b>17</b>	600	\$1,790.00	\$1,074,000.00
<b>18</b>	6,000	\$980.00	\$5,880,000.00
<b>19</b>	250	\$1,560.00	\$390,000.00
<b>20</b>	400	\$780.00	\$312,000.00
<b>21</b>	350	\$1,140.00	\$399,000.00
<b>22</b>	5	\$3,620.00	\$18,100.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$18,553,350.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$2,968,536.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$21,521,886.00</b>

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **C.R. IMPRESORES S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>	2,500	\$76.00	\$190,000.00
<b>2</b>	450	\$968.00	\$435,600.00
<b>3</b>	900	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>4</b>	120	\$1,423.00	\$170,760.00
<b>5</b>	10	\$1,347.00	\$13,470.00
<b>6</b>	10	\$2,102.00	\$21,020.00
<b>7</b>	10	\$1,750.00	\$17,500.00
<b>8</b>	15	\$2,623.00	\$39,345.00

<b>9</b>	300	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>10</b>	10	\$145.00	\$1,450.00
<b>11</b>	250	\$152.00	\$38,000.00
<b>12</b>	35	\$90.00	\$3,150.00
<b>13</b>	20	\$371.00	\$7,420.00
<b>14</b>	75	\$89.00	\$6,675.00
<b>15</b>	130	\$800.00	\$104,000.00
<b>16</b>	100	\$768.00	\$76,800.00
<b>17</b>	600	\$270.00	\$162,000.00
<b>18</b>	6,000	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>19</b>	250	\$1,259.00	\$314,750.00
<b>20</b>	400	\$35.00	\$14,000.00
<b>21</b>	350	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>22</b>	5	NO COTIZA	NO COTIZA
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,615,940.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$258,550.40</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1,874,490.40</b>

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** del participante denominado **LITHO FORMAS S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>	2,500	\$94.00	\$235,000.00
<b>2</b>	450	\$1,100.00	\$495,000.00
<b>3</b>	900	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>4</b>	120	\$1,660.00	\$199,200.00
<b>5</b>	10	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>6</b>	10	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>7</b>	10	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>8</b>	15	NO COTIZA	NO COTIZA

<b>9</b>	300	\$1,710.00	\$513,000.00
<b>10</b>	10	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>11</b>	250	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>12</b>	35	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>13</b>	20	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>14</b>	75	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>15</b>	130	\$1,055.00	\$137,150.00
<b>16</b>	100	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>17</b>	600	\$730.00	\$438,000.00
<b>18</b>	6,000	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>19</b>	250	\$850.00	\$212,500.00
<b>20</b>	400	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>21</b>	350	NO COTIZA	NO COTIZA
<b>22</b>	5	NO COTIZA	NO COTIZA
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,229,850.00</b>
		I.V.A.	\$356,776.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2,586,626.00</b>

Se hizo de conocimiento a los miembros de la Comisión que el techo presupuestal, del presente proceso de adquisición, es de hasta \$14'337,999.40 (Catorce millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 moneda nacional) , según lo hace constar la solicitud de aprovisionamiento número 03/0018-00/2016. -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por la Lic. Fernando Enciso Cabral, Jefe de Diseño y Coordinador General de la Dirección de Publicaciones se resuelve lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación de muestras físicas correspondientes a las partidas 3, 9, 18 y 21 de acuerdo a lo establecido en la junta aclaratoria del proceso en mención:

PAR TIDA	Grupo de Servicios Gráficos del Centro S.A. de C.V.	Impresores en OFFSET y Serigrafía S.C. de R.L.de C.V.	COFORME X S.A. de C.V.	MOVA PRINTIN G Solutions S.A. de C.V.	CR Impresores S.A. de C.V.	LITHO Formas S.A. de C.V.
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE
18	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
21	NO COTIZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

En la partida 9 el participante denominado **LITHO FORMAS S.A. de C.V.** no entregó muestras físicas de la partida, contraviniendo lo establecido en el numeral 5.1 inciso b) de las bases del proceso en mención.

En la partida 21 el participante denominado **IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA S.C. de R.L. de C.V.** no cumple técnicamente en los siguientes requerimientos: Material poliéster holográfico con reflectancia en color rojo al exponerse a la luz UV. (No impreso)

En este punto de participación se le informó a los miembros de la Comisión que la dependencia solicitante, mediante oficio número 637/2016, y signado por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, solicitó la reducción de los bienes a adquirir; y la cancelación de la partida 14 y 16, debido a que los centros de validación vehicular ya son parte de la Fiscalía General.

Dicho cambio implicaría una reducción y ajuste en los montos de los participantes, respetando el precio unitario ofertado, esto a fin de ajustarse al techo presupuestal indicado por la dependencia solicitante, quedando la distribución de bienes de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	FORMA COMPROBANTE DE DEPÓSITO POR PAGO DE SUELDO, CODIFICACIÓN FGJFE-001. FOLIOS 17'000,001	1,500

AL 18'500,000		
2	FORMA GUÍA DE TRÁNSITO DE GANADO FGJFI-009-B. FOLIOS 7'458,001 AL 7'758,000	300
3	FORMA CERTIFICACIÓN DE ACTA FGJFI-018-D. FOLIOS 9'829,001 AL 10'659,000	830
4	FORMA FACTURA DE COMPRAVENTA DE GANADO FGJFI-078-C. FOLIOS 1'240,001 AL 1'340,000	100
5	FORMA REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR T FOLIOS 163,001 AL 173,000.	10
6	FORMA MANIFESTACIÓN DE ACTIVIDADES PECUARIAS FGJFI-106. FOLIOS 147,201 AL 157,200.	10
7	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE DICORCIO, CODIFICACIÓN FGJFI-282. FOLIOS 92,001 AL 102,00	10
8	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN FGJFI-285 FOLIOS 145,001 AL 158,000	13
9	FORMA LEVANTAMIENTO DE AUTOMATIZACIÓN FGJFI- 286 FOLIOS 3'620,001 AL 3'920,000	200
10	FORMA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO CODIFICACIÓN FGJFDA-003-B	5
11	FORMA MEMBRETADA CODIFICACIÓN FGJFDA-033-A	120
12	FORMA MEMORANDUM FGJFDA-034	22
13	FORMA FICHA ÚNICA DE DEPÓSITO CODIFICACIÓN FGJFI-001 FOLIOS 440,001 AL 460,000	10
14	FORMA FICHA DE INGRESO CENTRO DE VALIDACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-007	CANCELADA
15	FORMA IMPUESTOS ESTATAL FGJFI-010-U FOLIOS 1'954,001 AL 2'024,000	70
16	FORMA INSPECCIÓN FÍSICA CODIFICACIÓN FGJFI-019 FOLIOS 819,001 AL 919,000	CANCELADA

17	FORMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOT. EN MATERIA ESTATAL CODIFICACIÓN FGJFI-027	576
18	FORMA RECIBO OFICIAL LASER CODIFICACIÓN FGJFI-126L FOLIOS 32'850,001 AL 38'850,000	5,000
19	FORMA GUIA DE TRÁNSITO DE GANADO IMPRESIÓN LASER CODIFICACIÓN FGJFI-009-L FOLIOS 10,001 AL 200,000	100
20	FORMA BOLETO SALIDA DE AUTOBUS CODIFICACION FGJFI -013 FOLIO 2,556,001 AL 2,856,000	300
21	HOLOGRAMA MOVIMIENTO VEHICULAR CODIFICACION FGJFI-024 FOLIOS 1,950,001 AL 2,200,000	250
22	FORMA SOLICITUD ACLARACION ADMVA. ACTAS DEL REG. CIVIL CODIFICACION FGJFI-289 FOLIOS 41,501 AL 46,500	5

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C37/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.”** adjudicando de la siguiente manera: -----

Al participante denominado **C.R. Impresores S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: ----

PARTID	CONCEPTO	CANTIDA	P.UNITARIO	IMPORTE
A		D		
1	FORMA COMPROBANTE DE DEPÓSITO POR PAGO DE SUELDO, CODIFICACIÓN FGJFE-001. FOLIOS 17'000,001 AL 18'500,000	1,500	\$76.00	\$114,000.00
2	FORMA GUÍA DE TRÁNSITO DE GANADO FGJFI-009-B. FOLIOS 7'458,001 AL	300	\$968.00	\$290,400.00

7'758,000				
<b>4</b>	FORMA FACTURA DE COMPRAVENTA DE GANADO FGJFI-078-C. FOLIOS 1'240,001 AL 1'340,000	100	\$1,423.00	\$142,300.00
<b>5</b>	FORMA REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR T FOLIOS 163,001 AL 173,000.	10	\$1,347.00	\$13,470.00
<b>6</b>	FORMA MANIFESTACIÓN DE ACTIVIDADES PECUARIAS FGJFI-106. FOLIOS 147,201 AL 157,200.	10	\$2,102.00	\$21,020.00
<b>7</b>	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE DICORCIO, CODIFICACIÓN FGJFI-282. FOLIOS 92,001 AL 102,00	10	\$1,750.00	\$17,500.00
<b>8</b>	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN FGJFI-285 FOLIOS 145,001 AL 158,000	13	\$2,623.00	\$34,099.00
<b>10</b>	FORMA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO CODIFICACIÓN FGJFDA-003-B	5	\$145.00	\$725.00
<b>11</b>	FORMA MEMBRETADA CODIFICACIÓN FGJFDA-033-A	120	\$152.00	\$18,240.00
<b>12</b>	FORMA MEMORANDUM FGJFDA-034	22	\$90.00	\$1,980.00
<b>15</b>	FORMA IMPUESTOS ESTATAL FGJFI-010-U FOLIOS 1'954,001	70	\$800.00	\$56,000.00

AL 2'024,000				
	FORMA BOLETO SALIDA DE			
<b>20</b>	AUTOBUS CODIFICACION	300	\$35.00	\$10,500.00
	FGJFI -013 FOLIO 2,556,001 AL			
	2,856,000			
SUBTOTAL				\$720,234.00
I.V.A.				\$115,237.44
TOTAL				\$835,471.44

Al participante denominado **Grupo de Servicios Gráficos del Centro S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
	FORMA ACTA			
	CIRCUNSTANCIADA DE			
<b>17</b>	NOT. EN MATERIA	576	\$250.00	\$144,000.00
	ESTATAL CODIFICACIÓN			
	FGJFI-027			
SUBTOTAL				\$144,000.00
I.V.A.				\$23,040.00
TOTAL				\$167,040.00

Al participante denominado **Impresores en OFFSET y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
	FORMA LEVANTAMIENTO			
	DE AUTOMATIZACIÓN			
<b>9</b>	FGJFI-286 FOLIOS	200	\$3,280.00	\$656,000.00
	3'620,001 AL 3'920,000			
<b>13</b>	FORMA FICHA ÚNICA DE	10	\$248.00	\$2,480.00

DEPÓSITO				
CODIFICACIÓN FGJFI-001				
FOLIOS 440,001 AL				
460,000				
<b>18</b>	FORMA RECIBO OFICIAL LASER CODIFICACIÓN FGJFI-126L FOLIOS 32'850,001 AL 38'850,000	5,000	\$940.00	\$4,700,000.00
HOLOGRAMA				
<b>21</b>	MOVIMIENTO VEHICULAR CODIFICACION FGJFI-024 FOLIOS 1,950,001 AL 2,200,000	250	\$1,100.00	\$275,000.00
<b>22</b>	FORMA SOLICITUD ACLARACION ADMVA. ACTAS DEL REG. CIVIL CODIFICACION FGJFI-289 FOLIOS 41,501 AL 46,500	5	\$3,500.00	\$17,500.00
SUBTOTAL				\$5,650,980.00
I.V.A.				\$904,156.80
TOTAL				\$6,555,136.80

Al participante denominado **LITHO Formas S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
<b>19</b>	FORMA GUIA DE TRÁNSITO DE GANADO IMPRESIÓN LASER CODIFICACIÓN FGJFI-009- L FOLIOS 10,001 AL	100	\$850.00	\$85,000.00

200,000		
	SUBTOTAL	\$85,000.00
	I.V.A.	\$13,600.00
	TOTAL	\$98,600.00

Al participante denominado **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
3	FORMA CERTIFICACIÓN DE ACTA FGJFI-018-D. FOLIOS 9'829,001 AL 10'659,000	830	\$8,160.00	\$6,772,800.00
			SUBTOTAL	\$6,772,800.00
			I.V.A.	\$1,083,648.00
			TOTAL	\$7,856,448.00

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**4.5.** Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado "**MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 2016.**"; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.6.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**"; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.7.** Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 65/15, a favor de la empresa denominad PARE de Occidente S.A. de C.V. para la Licitación

Pública Local LPN08/2016 para el proyecto denominado **“OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS”** solicitada mediante oficio DGL//F-0200/2016, y signado por el Lic. Juan José Torres Orozco, Director General de Logística solicitando las siguientes modificaciones: -----

- a) Las líneas divisorias de cajón se piden de 10 cm. De ancho en el contrato, por reglamento, las líneas tienen que medir 15 cm. De ancho.
- b) En el estacionamiento de archivo histórico, pide pinturas en columnas, mas no señala ni la sección ni el diseño que deben llevar. Se entiende que se considerará el mismo diseño y las columnas estarán con esta pintura actualmente.
- c) En los cuadros estacionamientos, pide señalamientos de pintura en la banda de rodamiento de no estacionarse y de auto chico. Estos señalamientos están pero en señalización horizontal (letreros colgantes/adheridos a la pared), de igual manera la línea discontinua de división de carriles no existe pues no se tienen carriles de doble sentido. Se propone que estos conceptos no se incluyan en el contrato, mas se conserve la partida cotizada para poder absorber el costo que incrementará por el aumento de la anchura de la línea divisoria de cajones.
- d) Los señalamientos de salida en Tres poderes actualmente no existen, pero serán instalados de nueva manera de acuerdo al contrato.
- e) En el catálogo, la volumetría de línea divisoria de cajón es incorrecta, pues presenta 376 ml. Cuando realmente son 7,000.66 (Lo correcto es 1,150.00 ml.)
- f) Se solicita también apartar y aplicar tecnología para 25 lugares exclusivos. El aplicar estos lugares es innecesario pues se había pensado que era para los escoltas del gobernador, los cuales refieren que no los necesitan, por lo que se deberían eliminar de los puntos de contrato.

Cabe mencionar que estos cambios modificarán el monto del contrato de \$40´177,485.74 (Cuarenta millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 74/100 moneda nacional) quedando un monto de hasta \$39´822, 055.88 (Treinta y nueve millones ochocientos veintidós mil cincuenta y cinco pesos 88/100

moneda nacional), esto equivale una reducción de \$435,996.60 (Cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos 60/100 moneda nacional) a favor del Gobierno del Estado. -----

Esto último en apego al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --

-----  
**5.1.** Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 443/15 de fecha 30 de noviembre de 2015, celebrado ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco y el proveedor denominado NEC de México S.A. de C.V. en donde el contrato de referencia se estableció lo siguiente:

**a)** Se establece como domicilio de la empresa NEC de México S.A. de C.V. el siguiente: Avenida de los 50 metros número 5, colonia Civac, en Juitepec, Morelos. México. C.P. 62578.

Cabe señalar que posterior a la celebración del contrato que se hace referencia, se realizó el cambio de domicilio debiendo ser el siguiente:

Jaime Balmes número 8 piso 3, interior 301, 302, 303 en la Colonia Morales Polanco. C.P. 11510, Ciudad de México.

**b)** Así también se detectó un error involuntario en la cláusula NOVENA del multicitado contrato de penalización que dice:

Cuando el atraso se encuentre de 10 diez hasta 20 veinte días naturales.

Debiendo ser:

Cuando el atraso se encuentre de 11 once hasta 20 veinte días naturales.

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
-----  
**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----  
-----

**Acuerdo 01/32-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** a la Licitación Pública Nacional LPN16/2016 correspondiente al proyecto denominado “**SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO QUE INCLUYA: LA OPERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES, CON LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE LUZ ROJA PARA DETECCIÓN DEL PASO EN SEMÁFOROS.**” adjudicando a la empresa denominada **AUTOTRAFFIC S.A. de C.V.**, por un porcentaje de hasta 40% del monto de cada infracción que sea efectivamente pagada a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo señalado en el punto 9 denominado **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN** de las bases del presente concurso; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
-----

**Acuerdo 02/32-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** al concurso C37/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**” adjudicando de la siguiente manera: -----  
-----

Al participante denominado **C.R. Impresores S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: ----

<b>PARTID</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDA</b>	<b>P.UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A</b>		<b>D</b>		
<b>1</b>	FORMA COMPROBANTE DE DEPÓSITO POR PAGO DE SUELDO, CODIFICACIÓN FGJFE-001. FOLIOS 17'000,001 AL 18'500,000	1,500	\$76.00	\$114,000.00

<b>2</b>	FORMA GUÍA DE TRÁNSITO DE GANADO FGJFI-009-B. FOLIOS 7'458,001 AL 7'758,000	300	\$968.00	\$290,400.00
<b>4</b>	FORMA FACTURA DE COMPRAVENTA DE GANADO FGJFI-078-C. FOLIOS 1'240,001 AL 1'340,000	100	\$1,423.00	\$142,300.00
<b>5</b>	FORMA REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR T FOLIOS 163,001 AL 173,000.	10	\$1,347.00	\$13,470.00
<b>6</b>	FORMA MANIFESTACIÓN DE ACTIVIDADES PECUARIAS FGJFI-106. FOLIOS 147,201 AL 157,200.	10	\$2,102.00	\$21,020.00
<b>7</b>	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE DICORCIO, CODIFICACIÓN FGJFI-282. FOLIOS 92,001 AL 102,00	10	\$1,750.00	\$17,500.00
<b>8</b>	FORMA LEVANTAMIENTO DE ACTOS DE INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN FGJFI-285 FOLIOS 145,001 AL 158,000	13	\$2,623.00	\$34,099.00
<b>10</b>	FORMA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO CODIFICACIÓN FGJFDA-003-B	5	\$145.00	\$725.00
<b>11</b>	FORMA MEMBRETADA CODIFICACIÓN FGJFDA-033-A	120	\$152.00	\$18,240.00
<b>12</b>	FORMA MEMORANDUM	22	\$90.00	\$1,980.00

FGJFDA-034				
<b>15</b>	FORMA IMPUESTOS ESTATAL FGJFI-010-U FOLIOS 1'954,001 AL 2'024,000	70	\$800.00	\$56,000.00
<b>20</b>	FORMA BOLETO SALIDA DE AUTOBUS CODIFICACION FGJFI -013 FOLIO 2,556,001 AL 2,856,000	300	\$35.00	\$10,500.00
SUBTOTAL				\$720,234.00
I.V.A.				\$115,237.44
TOTAL				\$835,471.44

Al participante denominado **Grupo de Servicios Gráficos del Centro S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
<b>17</b>	FORMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOT. EN MATERIA ESTATAL CODIFICACIÓN FGJFI-027	576	\$250.00	\$144,000.00
SUBTOTAL				\$144,000.00
I.V.A.				\$23,040.00
TOTAL				\$167,040.00

Al participante denominado **Impresores en OFFSET y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
<b>9</b>	FORMA LEVANTAMIENTO DE AUTOMATIZACIÓN	200	\$3,280.00	\$656,000.00

	FGJFI-286 FOLIOS 3'620,001 AL 3'920,000			
	FORMA FICHA ÚNICA DE DEPÓSITO			
<b>13</b>	CODIFICACIÓN FGJFI-001 FOLIOS 440,001 AL 460,000	10	\$248.00	\$2,480.00
	FORMA RECIBO OFICIAL LASER CODIFICACIÓN FGJFI-126L FOLIOS 32'850,001 AL 38'850,000			
<b>18</b>	HOLOGRAMA	5,000	\$940.00	\$4,700,000.00
	MOVIMIENTO VEHICULAR			
<b>21</b>	CODIFICACION FGJFI-024 FOLIOS 1,950,001 AL 2,200,000	250	\$1,100.00	\$275,000.00
	FORMA SOLICITUD ACLARACION ADMVA. ACTAS DEL REG. CIVIL			
<b>22</b>	CODIFICACION FGJFI-289 FOLIOS 41,501 AL 46,500	5	\$3,500.00	\$17,500.00
			SUBTOTAL	\$5,650,980.00
			I.V.A.	\$904,156.80
			TOTAL	\$6,555,136.80

-----  
Al participante denominado **LITHO Formas S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P.UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>19</b>	FORMA GUIA DE TRÁNSITO DE GANADO	100	\$850.00	\$85,000.00

IMPRESIÓN LASER CODIFICACIÓN FGJFI-009- L FOLIOS 10,001 AL 200,000			
		SUBTOTAL	\$85,000.00
		I.V.A.	\$13,600.00
		TOTAL	\$98,600.00

Al participante denominado **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. de C.V.** se le adjudica lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
<b>3</b>	FORMA CERTIFICACIÓN DE ACTA FGJFI-018-D. FOLIOS 9'829,001 AL 10'659,000	830	\$8,160.00	\$6,772,800.00
			SUBTOTAL	\$6,772,800.00
			I.V.A.	\$1,083,648.00
			TOTAL	\$7,856,448.00

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 03/32-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 2016.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/32-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

-----  
**Acuerdo 05/32-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 65/15, a favor de la empresa denominada PARE de Occidente S.A. de C.V. para la Licitación Pública Local LPN08/2016 para el proyecto denominado “**OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS**” solicitada mediante oficio DGL//F-0200/2016, y firmado por el Lic. Juan José Torres Orozco, Director General de Logística realizando las siguientes modificaciones: -----

- a) Las líneas divisorias de cajón se piden de 10 cm. De ancho en el contrato, por reglamento, las líneas tienen que medir 15 cm. De ancho. -----
- b) En el estacionamiento de archivo histórico, pide pinturas en columnas, mas no señala ni la sección ni el diseño que deben llevar. Se entiende que se considerará el mismo diseño y las columnas estarán con esta pintura actualmente. -----
- c) En los cuadros estacionamientos, pide señalamientos de pintura en la banda de rodamiento de no estacionarse y de auto chico. Estos señalamientos están pero en señalización horizontal (letreros colgantes/adheridos a la pared), de igual manera la línea discontinua de división de carriles no existe pues no se tienen carriles de doble sentido. Estos conceptos no se incluirán en el contrato, mas se conserve la partida cotizada para poder absorber el costo que incrementará por el aumento de la anchura de la línea divisoria de cajones. -----
- d) Los señalamientos de salida en Tres poderes actualmente no existen, pero serán instalados de nueva manera de acuerdo al contrato. -----
- e) En el catálogo, la volumetría de línea divisoria de cajón es incorrecta, pues presenta 376 ml. Cuando realmente son 7,000.66 (Lo correcto es 1,150.00 ml.)
- f) Se apartará y aplicará tecnología para 25 lugares exclusivos. El aplicar estos lugares es innecesario pues se había pensado que era para los escoltas del gobernador, los cuales refieren que no los necesitan, por lo que se deberían eliminar de los puntos de contrato. -----

Cabe mencionar que estos cambios modificarán el monto del contrato de \$40´177,485.74 (Cuarenta millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 74/100 moneda nacional) quedando un monto de hasta \$39´822, 055.88 (Treinta y nueve millones ochocientos veintidós mil cincuenta y cinco pesos 88/100 moneda nacional), esto equivale una reducción de \$435,996.60 (Cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos 60/100 moneda nacional) a favor del Gobierno del Estado. -----

Esto último en apego al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 06/32-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 443/15 de fecha 30 de noviembre de 2015, celebrado ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco y el proveedor denominado NEC de México S.A. de C.V. en donde el contrato de referencia se estableció lo siguiente:

**c)** Se establece como domicilio de la empresa NEC de México S.A. de C.V. el siguiente: Avenida de los 50 metros número 5, colonia Civac, en Juitepec, Morelos. México. C.P. 62578.

Cabe señalar que posterior a la celebración del contrato que se hace referencia, se realizó el cambio de domicilio debiendo ser el siguiente:

Jaime Balmes número 8 piso 3, interior 301, 302, 303 en la Colonia Morales Polanco. C.P. 11510, Ciudad de México.

**d)** Así también se detectó un error involuntario en la cláusula NOVENA del multicitado contrato de penalización que dice:

Cuando el atraso se encuentre de 10 diez hasta 20 veinte días naturales.

Debiendo ser:

Cuando el atraso se encuentre de 11 once hasta 20 veinte días naturales.

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 07/32-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 03 tres del mes de octubre de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----  
-----  
-----

**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos del día 29 veintinueve del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

RUBRICA

**LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado**

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Comisión,  
representante de la SEPAF.

RUBRICA

**Lic. Álvaro Córdova González Gortazar**

Vocal Suplente del Consejo Nacional de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. Alejandro Muñoz Prado.**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN  
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL  
ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*